

Nº Int.: 4604044

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 520

OVALLE, 12 de Mayo de 2014

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio Nº52 de fecha 20 de Febrero de 2014; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of Nº5230 de fecha 16 de Abril de 2014.

DE CONFORMIDAD Con lo dispuesto en la Ley Nº 19.175 Organica Constitucional, en sus artículos 4º letra b) y 45º letra i), sobre Gobierno y Administración Regionalcon, lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Andrea Meret RÄBER de nacionalidad SUIZA, válida desde el 25.02.2014 hasta el 25.02.2015.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERREFA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

[30065] 12/05/2014

CHP/MJD/L/CHVV

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Departamento de Extranjería